



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°036-2018-MDY

Yanahuara, 2018 mayo 03

**VISTO.-** Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento Decreto Supremo N° 072-2003, sobre el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

**CONSIDERANDO.-**

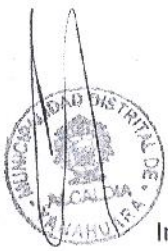
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la presente ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, de fecha 02.06.2010 se aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública, lo cual constituye una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar;

Que, el artículo 3° del precitado dispositivo, señala que para el oportuno cumplimiento de la actualización de la información en el Portal de Transparencia, cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la información, según sea el caso, deberá designar un coordinador que tendrá relación directa con el funcionario responsable designado por la entidad para elaborar y actualizar el Portal de Transparencia;

Que, conforme al marco normativo vigente, es conveniente designar al Encargado de Informática, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; ya que el sistema constituye una herramienta informática, que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como funcionario responsable de la elaboración publicación y actualización del Portal de Transparencia, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, al señor **MARX WILLIAMS CHIRINOS BENGOA**.


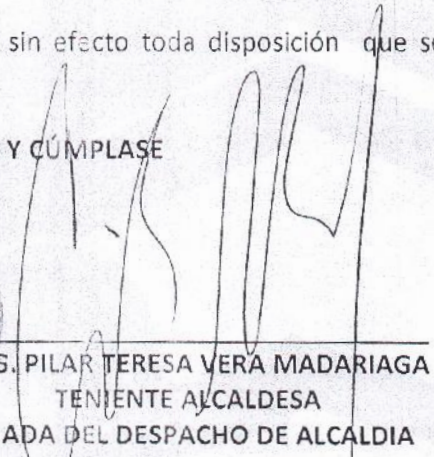
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, proporcionen la información y documentación que solicite funcionarios responsables señalados en el artículo Primero de la presente resolución, dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
  
**ABG. NEIDI C. ANCI GONZALES**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
  
**MAG. ING. PILAR TERESA VERA MADARIAGA**  
**TENIENTE ALCALDESA**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA**

- NCAG: GM  
Administración  
Planificación y P  
B.Social  
M.Amb  
D.U  
S. Ciudadana  
Administrado  
Archivo

